



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN, CICLO ESCOLAR 2026-2027

La Secretaría de Educación y Cultura y los Servicios Educativos del Estado de Sonora para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3°, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; correlativos de la Constitución política del Estado de Sonora; 98 de la Ley de Educación de Sonora; 36, fracción IV del Reglamento Interior de los Servicios Educativos del Estado de Sonora; 5°, fracciones XXIII y XXXIII, y 37, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud (no podrá participar el personal que desempeñe funciones distintas a las que corresponden a su categoría).
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos inmediatos a la participación de este reconocimiento.



- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: 8 becas comisión del tipo de sostenimiento federal; 3 becas comisión del tipo de sostenimiento estatal.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

El reconocimiento beca comisión deberá ser en modalidad presencial o mixta, el/la docente se comprometerá dedicar el tiempo completo a sus estudios de posgrado.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 25 al 31 de agosto de 2026.

Registro y verificación documental

- II. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 al 14 de septiembre de 2026, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

Modalidad del registro y verificación documental

III. El registro se llevará a cabo a distancia (de manera virtual) de la siguiente manera;

- a) Ingresar a la dirección <https://usicammes.sonora.edu.mx/becacomision> para realizar el registro y la carga de la documentación requerida, de conformidad con los requisitos y términos establecidos en el Anexo II de la presente convocatoria.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita, para el registro, la maestra o maestro no podrá participar en el proceso correspondiente al mes solicitado y deberá esperar al siguiente periodo de generación de citas, el cual corresponde a los últimos cinco días hábiles de cada mes;

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

V. Presentar:

- a) Solicitud para el reconocimiento beca comisión Anexo III.
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria y que se detallan en el Anexo II.

Verificación documental

- VI. La Comisión Dictaminadora Estatal, verificará, que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión.

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VII. Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.



Una vez realizado el registro respectivo, el participante deberá remitir a esta autoridad educativa la ficha de registro y la carta de aceptación por el mismo medio que la recibió, dentro del periodo establecido para el registro y la verificación documental, durante los primeros diez días hábiles del mes en que este participando. En caso de no remitirla dentro de dicho plazo, se tendrá por consentido lo asentado en la carta.

Constancia de no cumplimiento

- VIII. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso; la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx, al número telefónico 662 289 7600 ext. 2412 o a la autoridad educativa, ubicada en Niños Héroes No. 134 col. Centro, Hermosillo, Sonora; en horario de atención de 8:00 a 16:00 hrs., o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Para dar continuidad a los estudios, el/la docente deberá gestionar ante la autoridad educativa la prórroga del Reconocimiento Beca Comisión de acuerdo con lo establecido en el Anexo VIII antes de la conclusión de su licencia.

Una vez que concluya el plan de estudios del posgrado, el/la docente deberá exhibir ante esta autoridad educativa la documentación establecida en el Anexo VIII de la presente convocatoria.

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un reconocimiento cuando:



- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria;
- c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo no cuente con la documentación probatoria necesaria;
o
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a



las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx.
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2026-2027.

Hermosillo, Sonora, a 21 de agosto de 2026.

Dra. Beatriz Cota Ponce

Encargada del Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura y de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 38 del Reglamento Interior de los Servicios Educativos del Estado de Sonora y Artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura.



ANEXO I COMISIÓN DICTAMINADORA ESTATAL

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Base Cuarta de la presente convocatoria, se conformará una Comisión Dictaminadora Estatal, donde contarán con derecho a voz y voto para el dictamen del Reconocimiento Beca Comisión, dicho comité se conforma de la siguiente manera:

1. Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora. En su carácter de presidente.
2. Titular de la Subsecretaría de Educación Básica.
3. Titular de la Subsecretaría de Planeación y Administración.
4. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
5. Titular de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo de Capital Humano.
6. Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Estado de Sonora.
7. Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 28.
8. Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 54.

Los titulares y las representaciones sindicales podrán designar representantes mediante oficio previo a la celebración de las sesiones.

En carácter de Secretario Técnico:

- Titular de la Dirección de Reconocimiento, adscrita a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora.

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como la Comisión Dictaminadora Estatal, se reservan el derecho de solicitar más información para contar con mayores elementos.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL A DISTANCIA

Posterior a generar su cita en el portal <http://usicamm.sep.gob.mx>, y una vez finalizado el periodo de generación de citas, deberá cargar la documentación correspondiente en la dirección <https://usicammes.sonora.edu.mx/becacomision> para realizar la verificación documental y el registro a distancia, deberá realizar lo siguiente:

Previo a la cita programada

1. Escanear por separado cada uno de los documentos solicitados en la **BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN** y los que se solicitan en la **BASE CUARTA, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, FRACCIÓN V. REQUISITOS PARA INICIAR EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL** de la Convocatoria, en formato PDF, con un peso máximo de 1MB por documento (si cuenta con documentos que contengan información por ambos lados, deberán escanearse ambos lados y quedar guardados en el mismo archivo PDF).
2. Los archivos PDF deberán ser nombrados con los nombres del solicitante, seguido del nombre del documento como se indica en la siguiente tabla, segunda columna:

DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	OBSERVACIONES
Cita de registro.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CITA	Escaneado legible.
Identificación oficial vigente con fotografía.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_IDENTIFICACION	Escaneo legible, por ambos lados.
Solicitud (Anexo III).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_SOLICITUD	Escaneo legible, firmado con fecha del mes de la solicitud
Constancia (Anexo IV).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CONSTANCIA	Constancia emitida por la autoridad del centro de trabajo que acredite su función correspondiente.
Constancia de descripción de funciones (Anexo V).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CONSTANCIADEFUNCIONES	Constancia emitida por la autoridad del centro de trabajo que acredite las actividades correspondientes a su función.
Título o Cedula profesional previo a sus estudios que pretende realizar.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_TITULO ANA MARIA LOPEZ	Escaneo legible por ambos lados, preferentemente a color.



	GARCIA_CEDULA	
Nombramiento definitivo.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_NOMBRAMIENTO	Escaneado legible.
Hoja de servicio.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_HOJA DE SERVICIO	Escaneado legible, actualizada del mes de la solicitud.
Constancia de servicio.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CONSTANCIA DE SERVICIO	Escaneado legible, actualizada del mes de la solicitud.
Escrito de exposición de motivos en el que exprese y acredite su interés de realizar sus estudios de posgrado (Anexo VI).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	Escaneado legible y firmada.
Carta de aceptación por parte la institución de educación superior.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CARTA DE ACEPTACION	Emitida por la Institución de educación superior en una hoja membretada, señalando la aceptación al posgrado y debe contener: 1. RVOE o Número de registro ante profesiones. 2. Inicio y término del posgrado. 3. Inicio y término del periodo a cursar. Escaneado legible.
Plan de estudios.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_PLAN DE ESTUDIOS	Emitida por la Institución de educación superior, escaneado legible.
Carta compromiso (Anexo VII).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CARTA COMPROMISO	Escaneado legible y firmada.
Tener una antigüedad de tres años ininterrumpidos.		Lo solicita la autoridad educativa (USICAMMES)
No contar con nota desfavorable en su expediente.		Lo solicita la autoridad educativa (USICAMMES)

El día de la cita

1. Una vez que cuente con la totalidad de la documentación requerida en formato PDF, deberá realizar lo siguiente en el tiempo indicado del periodo de registro y verificación documental, comprendido dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes:
2. Le llegará un correo electrónico de reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx para confirmar que el correo que proporcione es correcto, será necesario dar seguimiento al mismo para obtener su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma.
3. Ingresar a la dirección <https://usicammes.sonora.edu.mx/becacomision>, correspondiente a la sede de registro remota, utilizando como usuario los 18 caracteres de su CURP y la contraseña que será enviada al correo electrónico registrado el primer día hábil del mes en que inicie el periodo de registro y verificación documental.
4. Cargar cada uno de los archivos PDF en el espacio que se indica en la plataforma.
5. En caso de ser necesario, capturar en el espacio que corresponda, la información de los requisitos de participación y elementos multifactoriales.
6. Una vez que la autoridad educativa valide la información cargada en la plataforma, se le enviará un aviso al correo electrónico que proporcionó con las indicaciones a seguir para concluir con la etapa de registro.

Posterior a la cita

1. En caso de que la información proporcionada por el participante resulte procedente, se le hará llegar mediante el sistema en línea, la ficha de registro y la carta de aceptación, documentos que deberá descargar y firmar.
2. Una vez realizado lo anterior, deberá escanearlos en formato PDF, nombrarlos con el nombre del solicitante, seguido del nombre del documento.
3. Para culminar el proceso deberá ingresar nuevamente a la dirección <https://usicammes.sonora.edu.mx/becacomision> con los datos de acceso mencionados anteriormente y realizar la carga de ambos documentos, dentro de los primeros diez días hábiles del mes a solicitar.



Consideraciones

1. De conformidad con el Artículo 16. del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, el periodo otorgado del Reconocimiento Beca Comisión solo abarca el tiempo requerido para cursar las asignaturas de los planes y programas de estudios de posgrado.
2. El estudio de posgrado deberá ser acorde con las funciones que desempeña.
3. El reconocimiento beca comisión deberá ser en modalidad presencial o mixta, el/la docente se comprometerá dedicar el tiempo completo a sus estudios de posgrado.
4. En caso de contar con doble plaza, el/la docente deberá seleccionar una de ellas por lo que solamente se le podrá otorgar el reconocimiento en una sola plaza.
5. Una vez autorizado el Reconocimiento Beca Comisión, el/la docente presentará de manera inmediata la documentación en original que previamente proporcione.
6. En caso de cancelación del reconocimiento beca comisión, el/la docente deberá reincorporarse de inmediato al servicio activo, en al centro de trabajo y en la función que le corresponda, y presentar ante esta Unidad la carta de presentación suscrita por la autoridad del centro de trabajo, mediante la cual se acredite su reincorporación al servicio y la reanudación de su función.
7. No serán válidas las constancias de estudios de posgrado ni cualquier otro documento expedido por instituciones de educación superior en el que se indique que la modalidad de titulación o de obtención del grado inmediato anterior fue mediante estudios de posgrado u otra modalidad. El cumplimiento de este requisito se acreditará únicamente con la presentación del título o de la cédula profesional correspondiente al grado inmediato anterior al programa de posgrado que se pretende cursar.
8. La participación deberá realizarse en un periodo cercano al inicio del programa de posgrado. No será procedente presentar solicitudes con excesiva anticipación respecto de la fecha de inicio del programa.



ANEXO III
SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2026-2027

Hermosillo, Sonora; ____ de ____ del 20__

DATOS PERSONALES

Nombre: _____

CURP: _____ Edad: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Celular: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Segundo medio de contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora: _____

Nivel educativo: _____ Sostenimiento: _____

Clave del Centro de Trabajo (CCT): _____ Teléfono de la escuela: _____

Antigüedad en la función: _____ y en el CCT actual: _____

Nombre del responsable de CT: _____

DATOS DEL RECONOCIMIENTO

Estudios por realizar: _____

Nombre de la Institución: _____

Nombre del Posgrado: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



**ANEXO IV
CONSTANCIA**

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora

Presente.-

Quien _____ suscribe
_____(nombre),
_____(cargo), de la _____
(nombre del Centro de Trabajo) con clave de centro de trabajo _____ hago
constar que la/el aspirante al Reconocimiento Beca Comisión
_____(nombre del docente) con CURP
_____, sostenimiento _____
(estatal/federal), desempeñando la función _____ (docente, directivo,
supervisor) con nombramiento definitivo en el nivel educativo _____
con la(s) siguiente(s) clave (s) presupuestal (es):

CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	CENTRO DE TRABAJO	JORNADA/ HORAS
E0281 (ejemplo)	079124 E0281000123456 (ejemplo)		

De igual manera doy fe que el aspirante en mención no tiene en su historial administrativo nota desfavorable alguna.

A petición de la parte interesada y para el registro al Reconocimiento Beca Comisión, se expide la presente a los _____ días del mes de _____ de 202_____. 

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO
(SELLO)



ANEXO V
CONSTANCIA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Quien suscribe _____ (nombre), en mi carácter de _____ (cargo) de _____ (nombre del Centro de Trabajo) con clave de centro de trabajo _____, hago constar que la persona aspirante al Reconocimiento Beca Comisión _____ (nombre del docente) labora en este centro de trabajo bajo mi adscripción y supervisión directa.

Con la finalidad de respaldar su participación en el proceso para el otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión, se proporciona la siguiente información:

Sostenimiento: _____ Categoría de la plaza: _____ (ej. E0281)

Función actual: _____ (ej. Docente frente a grupo)

Centro de trabajo: _____

Asignatura que imparte (en caso de educación secundaria): _____

Número de Horas Semana-Mes: _____ (Indicar el total de horas asignadas)

Asimismo, hago constar que la persona solicitante desempeña de manera cotidiana las siguientes actividades inherentes a su función dentro de este centro de trabajo: (describir de forma clara y precisa las funciones que desempeña la persona solicitante, las cuales deberán corresponder a la categoría que ostenta.)

La presente constancia se expide a petición de la persona interesada para los fines de registro y participación en el proceso del Reconocimiento Beca Comisión, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO
(SELLO)



ANEXO VI
ESCRITO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hermosillo, Sonora, ____ de ____ del 20__

**Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
del Estado de Sonora**

Presente.-

Quien suscribe, _____, con CURP
_____, adscrito(a) al centro de trabajo _____, con
categoría de _____ (docente, directivo, supervisor), presento el presente
escrito para solicitar mi participación en el proceso de Reconocimiento Beca Comisión.

Describir de manera clara y precisa las razones por la cuales solicita el Reconocimiento Beca
Comisión, señalando cómo los estudios de posgrado contribuirán a fortalecer su formación
profesional, el desempeño de sus funciones y la mejora de la práctica educativa.

Ø

Deberá estar firmado por el/la docente solicitante.

BC7



ANEXO VII
CARTA COMPROMISO

Hermosillo, Sonora, ____ de ____ del 20__

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora
Presente.-

El que suscribe C. _____
CURP _____ RFC _____ con
clave _____ (s) presupuestal _____ (es)
_____ adscrito
al C.T. _____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca
Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de _____
en _____ en la institución de educación superior
_____ ubicada en
_____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo. (10)
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedará inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión y la cancelación de la misma.
- III. Presentar, de diez a quince días hábiles antes de la conclusión de su licencia, ante la autoridad educativa de la identidad federativa lo siguiente:
 - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en *el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2026-2027*.
 - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
 - c) Constancia oficial de inscripción respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.



- d) Descripción de actividades realizadas durante el periodo escolar que ha concluido, las cuales deberán ser firmadas por el becario y la institución educativa superior en la que cursa su posgrado.
- e) De no presentar la documentación requerida de solicitud de prórroga, debido a que el periodo escolar aún no ha concluido se presentará Carta Compromiso de Prórroga, en la que manifestará el compromiso de entregar la documentación faltante en un plazo máximo de diez días hábiles, una vez finalizado dicho periodo escolar. En caso de no atender lo requerido, se tendrá por no acreditado el total de documentación y se procederá a cancelar su Reconocimiento Beca Comisión.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, un año, seis meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, Ciclo escolar 2026-2027*.
- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, Ciclo escolar 2026-2027*.
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.



- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO VIII

Para dar continuidad a los estudios, el/la docente deberá gestionar ante la autoridad educativa la prórroga del Reconocimiento Beca Comisión antes de la conclusión de su licencia, deberá exhibir en original y copia simple la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA
Formato de solicitud de prórroga de Beca Comisión, Anexo IX.
Documento expedido por la institución de educación superior que acredite el periodo escolar a cursar, fecha de inicio y terminación del periodo y horario en que llevara las actividades.
Constancia de inscripción al siguiente periodo.
Kardex o boleta de calificaciones con promedio, del periodo anterior finalizado.
Reporte detallado de las actividades durante el periodo escolar que concluye.

Una vez que concluya el plan de estudios del posgrado, el/la docente deberá exhibir ante esta autoridad educativa la documentación establecida en original y copia.

8

DOCUMENTACIÓN DE CONCLUSIÓN
Constancia de terminación del programa de estudios, expedido por la Institución de Educación Superior.
Kardex final.
Reporte detallado de las actividades realizadas durante el periodo escolar que concluye.
Carta de presentación suscrita por la autoridad del centro de trabajo que acredite la reanudación de su función.

202



ANEXO IX
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Hermosillo, Sonora, ____ de ____ del 20__

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora
y/o Comisión Dictaminadora Estatal
P r e s e n t e.-

El que suscribe C. _____,
de acuerdo con la Carta compromiso que suscribí en su momento y que obra en mi expediente en
los archivos de esa Unidad, solicito prorrogar para continuar en el proceso de Reconocimiento Beca
Comisión. Para dichos efectos me permito proporcionar los siguientes datos:

DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora: _____

Clave del Centro de Trabajo (CCT): _____

Sostenimiento: _____

DATOS DEL POSGRADO

Nombre de la Institución: _____

Nombre del Posgrado: _____

Periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre): _____

Periodo escolar por cursar: _____ de (cantidad de periodos que son: _____).

Sin otro particular por el momento, y esperando tener una respuesta favorable que me permita
continuar con mis estudios, quedo pendiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO X
CARTA COMPROMISO DE PRÓRROGA

Hermosillo, Sonora, _____ de _____ del 20____

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que sigo cursando mis estudios de posgrado para el cual se me otorgó el Reconocimiento Beca Comisión. Así mismo declaro que, aunque debo presentar diversa documentación para que se me otorgue prórroga, no me es posible anexar a mi solicitud lo siguiente:

- ☐ Constancia de inscripción al siguiente periodo.
- ☐ Kardex o boleta de calificaciones con promedio, del periodo anterior finalizado.
- ☐ Reporte detallado de las actividades durante el periodo escolar que concluye, las cuales deberán estar firmadas por el becario y la institución de educación superior.

Documentación de la que me comprometo y me responsabilizo a presentar en un plazo no mayor a diez días hábiles, una vez concluido el periodo escolar respectivo, en caso de no realizar lo anterior, acepto que no cumplí con la carta compromiso y entiendo que mi beca deberá cancelarse para lo cual rembolsaré la cantidad que me será notificada por correo electrónico.

ATENTAMENTE

0

NOMBRE Y FIRMA

BER